

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

P R O P U E S T A

RESULTANDO que por el Secretario Técnico de Infraestructuras desarrollo sostenible y vía pública se ha emitido informe, con la conformidad de la Concejal Delegada de DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, promoviendo la contratación, de las OBRAS de “**PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA**”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Pedro Collado Ruiz, por un precio máximo de de **55.950,41 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **11.749,59 €**, lo que hace un **total de 67.700,00 €**,

Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que por el Servicio de Infraestructuras desarrollo sostenible y vía pública se ha redactado el correspondiente Proyecto de obra y su respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 9 de octubre de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 131 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Infraestructuras desarrollo sostenible y vía pública

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fecha 21 de diciembre de 2018, según consta en el expediente.

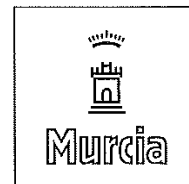
Asimismo, y de conformidad con lo informado por los Servicios Jurídicos, el presente informe se emite sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando las obras objeto del presente contrato no se hayan comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

0129/2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 26 de diciembre de 2018, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el **gasto** que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente **retención de crédito** con cargo a la aplicación presupuestaria **075/1650/6090017** y con número de operación contable **220180034307** (Código de Proyecto: 2017-2-075-2-1) por un importe de **67.700 €**, correspondiente al ejercicio **2018**.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS** de **“PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA,”** ratificando las actuaciones que constan en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto redactado por el el Ingeniero Industrial D. Juan Pedro Collado Ruiz que ha de regir en la ejecución de las **OBRAS** de **“PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA”**, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Pedro Collado Ruiz, por un precio máximo de de **55.950,41 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **11.749,59 €**, lo que hace un **total de 67.700,00 €** que es el presupuesto total del contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** para la tramitación y licitación electrónica de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el **plazo de duración**, que será de **SEIS MESES**, a contar desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de **UN MES** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

0129/2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



2uhJY+VG6PJ2veFDmVzQfQ



nS+F1wekwG-WRoChuLzK5w

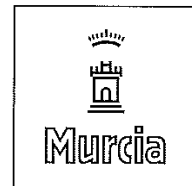
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



del Sector Público, no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la LCSP; así como en los arts. 25 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y dada la cuantía del presupuesto del presente contrato; **las empresas deberán indispensablemente acreditar mediante el certificado correspondiente hallarse clasificadas** según la normativa vigente en los siguientes Grupos, Subgrupos y categorías:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	I	I

En caso de cesiones del contrato, el requisito de la clasificación será exigido igualmente al cesionario.

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro del plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados desde el siguiente a aquél en que se reciba el correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter en materia medioambiental y social:

- La empresa contratista en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, deba emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexista y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidad de género.

- Cuando lo estime oportuno la persona responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria que aporte la siguiente documentación:

- **Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta) y certificado de la Seguridad Social**, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa y, con indicación de sexo y categoría profesional.
- Copia de protocolo o medidas adaptadas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo y la violencia machista, que deberá estar certificado por una persona con formación especializada en igualdad o bien acompañado de una declaración responsable de haber **participado en su elaboración y aprobación los trabajadores trabajadores y trabajadoras.**

0129/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 28 de Diciembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; estando constituida, con carácter permanente, por los miembros designados mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 56 de 8 de marzo de 2018. La Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

QUINTO.- Designar como **director de obra y responsable del contrato** al Técnico municipal **Juan Pedro Collado Ruiz** quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Aprobar el **gasto** que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 075/1650/6090017 y con número de operación contable 220180034307 (Código de Proyecto: 2017-2-075-2-1) por un importe de 67.700 €, correspondiente al ejercicio **2018**.

SÉPTIMO.- Publicar el **anuncio de licitación** correspondiente al presente contrato en el **perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia**. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **VEINTISÉIS DIAS naturales** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas requeridas.

(Documento firmado electrónicamente)

0129/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 28 de Diciembre de 2018

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, BEGOÑA MENDEZ GUERRA, a 26 de Diciembre de 2018

2.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 26 de Diciembre de 2018

3.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 26 de Diciembre de 2018

4.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Diciembre de 2018

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **28 de diciembre de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo. Agustín Lázaro Moreno

(Handwritten signature)

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



2uhJY+VG6PJ2veFDmVzQrQ



nS+FjwekwG-WRoCnulaZk5w